

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Ana Guerrero Sepúlveda

Huépil, 28 enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 447/2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Rendición de cuenta documentada del memo n° 105 del 25/01/2019 por compra de materiales de aseo parra iniciación Programa Centro para niños/as con Cuidadores Principales Temporeras/os.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$13.958 (trece mil novecientos cincuenta y ocho pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta Ana Guerrero Sepúlveda.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] programa "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MMA/vao